

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

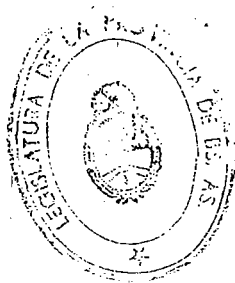
Ley 11040

Art. 1º.- Declárase de interés provincial el "ENCUENTRO DE ACTIVIDADES CREATIVAS DE CHASCOMUS", que anualmente organiza el Movimiento de Artistas y Artesanos (M.A.Y.A.).

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata a los veintinueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos noventa.

Secretario de la C. de DD.



Secretario del Senado